



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de febrero de 1995

Número 24

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-067-ECOL-1994, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores provenientes de los sistemas de alcantarillado o drenaje municipal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

GABRIEL QUADRI DE LA TORRE, Presidente del Instituto Nacional de Ecología, con fundamento en los artículos 32 fracciones XXIV, XXV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracciones VIII y XV; 8o. fracciones II y VII, 36, 37, 117, 118 fracción II, 119 fracción I inciso a), 123, 171 y 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 38 fracción II, 40 fracción X, 41, 43, 46, 47, 52, 62, 63 y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 85, 86 fracciones I, III y VII, 92 fracciones II y IV y 119 fracción I de la Ley de Aguas Nacionales; primero y segundo del Acuerdo mediante el cual se delega en el Subsecretario de Vivienda y Bienes Inmuebles y en el Presidente del Instituto Nacional de Ecología, la facultad de expedir las Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda y ecología, respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que las descargas de aguas residuales en las redes colectoras, ríos, cuencas, cauces, vasos, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua y los derrames de aguas residuales en los suelos o su infiltración en los terrenos, provenientes de los sistemas de alcantarillado o drenaje municipal, provocan efectos adversos en los ecosistemas, por lo que es necesario fijar los límites máximos permisibles de contaminantes que deberán satisfacer dichas descargas.

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de proyectos de normas oficiales mexicanas, el C. Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Protección Ambiental ordenó la publicación del proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-067-ECOL-1994, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores provenientes de los sistemas de alcantarillado o drenaje municipal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de junio de 1994, con el objeto de que los interesados presentaran sus comentarios al citado Comité Consultivo.

Que durante el plazo de noventa días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de dicho proyecto de Norma Oficial Mexicana, los análisis a que se refiere el artículo 45 del citado ordenamiento jurídico, estuvieron a disposición del público para su consulta.

Que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron sus comentarios al proyecto de norma, los cuales fueron analizados en el citado Comité Consultivo Nacional de Normalización, realizándose las

NORMA Oficial Mexicana NOM-067-ECOL-1994, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores provenientes de los sistemas de alcantarillado o drenaje municipal.

SUMARIO :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

AVISOS JUDICIALES: 88-A1, 90-A1, 89-A1, 91-A1, 551, 554, 555, 558, 561, 556, 546, 562, 563, y 564.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 547, 557, 550, 545, 560, 544, 553, 552, 548, y 549.

(Viene de la primera página)

modificaciones procedentes. La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del Instituto Nacional de Ecología, publicó las respuestas a los comentarios recibidos en la Gaceta Ecológica Volumen VI, número especial de diciembre de 1994.

Que previa aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Protección Ambiental, en sesión de fecha 10 de noviembre del año en curso, he tenido a bien expedir la siguiente

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-067-ECOL-1994, QUE ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A CUERPOS RECEPTORES PROVENIENTES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O DRENAJE MUNICIPAL.

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron:

- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Instituto Nacional de Ecología
- SECRETARIA DE MARINA
Dirección General de Oceanografía Naval
- SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL
Subsecretaría de Minas e Industria Básica
- SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
Comisión Nacional del Agua
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- SECRETARIA DE PESCA
Dirección General de Acuicultura
- PETROLEOS MEXICANOS
Gerencia de Protección Ambiental
- CONFEDERACION PATRONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (COPARMEX)
- CONFEDERACION NACIONAL DE CAMARAS INDUSTRIALES (CONCAMIN)
- CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION (CANACINTRA)
- ASOCIACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA (ANIQ)
- BECTON DICKINSON DE MEXICO
- EMPRESA PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL AGUA EN LA ZONA DE CIVAC
- F. J. SALCEDO Y CIA.

1. Objeto

Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores provenientes de los sistemas de alcantarillado o drenaje municipal.

2. Campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los responsables de las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores provenientes de los sistemas de alcantarillado o drenaje municipal.

3. Referencias

NMX-AA-3	Aguas Residuales-Muestreo
NMX-AA-4	Determinación de sólidos sedimentables en aguas residuales-Método del cono imhoff
NMX-AA-5	Aguas-Determinación de grasas y aceites-Método de extracción soxhlet
NMX-AA-8	Aguas-Determinación de pH-Método potenciométrico
NMX-AA-28	Determinación de la demanda bioquímica de oxígeno-Método de incubación por diluciones
NMX-AA-30	Análisis de aguas-Demanda química de oxígeno-Método de reflujo del dicromato
NMX-AA-34	Determinación de sólidos en agua-Método gravimétrico
NMX-AA-39	Agua-Determinación de sustancias activas al azul de metileno (detergentes)-Método colorimétrico del azul de metileno
NOM-CCA-001-ECOL	Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores provenientes de las Centrales Termoeléctricas Convencionales

4. Definiciones

Para efectos de esta norma se asumen las definiciones que se mencionan en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Aguas Nacionales y Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, además de las siguientes:

4.1 Límite máximo permisible promedio diario

Son los valores, rangos y concentraciones de los parámetros que debe cumplir el responsable de la descarga, en función del análisis de una muestra compuesta de las aguas residuales provenientes de los sistemas de alcantarillado o drenaje municipal.

4.2 Límite máximo permisible instantáneo

Son los valores, rangos y concentraciones de los parámetros que debe cumplir el responsable de la descarga, en función del análisis de muestras instantáneas de las aguas residuales provenientes de los sistemas de alcantarillado o drenaje municipal.

4.3 Muestra compuesta

La que resulta de mezclar varias muestras simples.

4.4 Muestra simple o instantánea

La que se tome ininterrumpidamente durante el periodo necesario para completar un volumen proporcional al caudal, de manera que este resulte representativo de la descarga de aguas residuales, medido en el sitio y en el momento del muestreo.

4.5 Parámetro

Unidad de medición, que al tener un valor determinado, sirve para mostrar de una manera simple las características principales de un contaminante.

5. Especificaciones

5.1 Las descargas de aguas residuales provenientes de los sistemas de alcantarillado o drenaje municipal deben cumplir con las especificaciones que se indican en las Tablas 1 y 2.

Tabla 1
Para centros de poblaciones hasta de 80,000 habitantes

PARAMETRO	LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES	
	PROMEDIO DIARIO	INSTANTANEO
pH (unidades de pH)	6 - 9	6 - 9
Sólidos suspendidos totales (mg/L)	100	150
Grasas y aceites (mg/L)	20	30
Sólidos sedimentables (ml/L)	1.0	2.0
Demanda bioquímica de oxígeno (mg/L)	100	150
Demanda química de oxígeno (mg/L)	200	250
Substancias Activas al Azul de Metileno (mg/L)	5	8

Tabla 2
Para centros de poblaciones mayores de 80,000 habitantes.

PARAMETRO	LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES	
	PROMEDIO DIARIO	INSTANTANEO
pH (unidades de pH)	6 - 9	6 - 9
Sólidos suspendidos totales (mg/L)	50	80
Grasas y aceites (mg/L)	10	20
Sólidos sedimentables (ml/L)	1.0	1.2
Demanda bioquímica de oxígeno (mg/L)	50	80
Demanda química de oxígeno (mg/L)	100	160
Substancias Activas al Azul de Metileno (mg/L)	5	8

5.2 Condiciones particulares de descarga

En el caso de que se identifiquen descargas que a pesar del cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en esta norma causen efectos negativos en el cuerpo receptor, la autoridad competente, fijará condiciones particulares de descarga, además límites máximos permisibles para aquellos parámetros que se consideren aplicables a la descarga, como pueden ser entre otros:

- Coliformes totales
- Color
- Conductividad eléctrica
- Fósforo total
- Hidrocarburos que no se incluyen en, tóxicos orgánicos
- Materia flotante
- Metales pesados
- Nitrógeno total
- Sólidos disueltos totales
- Turbiedad
- Tóxicos orgánicos

5.2.1 Para el caso de tóxicos orgánicos y metales pesados se considerarán los incluidos en el Anexo de la Norma Oficial Mexicana NOM-CCA-001-ECOL referida en el punto 3.

5.2.2 En el caso en que las descargas sean en terrenos o a zonas marinas, y tomando en consideración su capacidad de recepción, dilución y dispersión, el responsable de la descarga tendrá la opción de solicitar a la autoridad competente, le establezca disposiciones diferentes a las consignadas en esta norma.

6. Muestreo

6.1 Los valores de los parámetros de los contaminantes en las descargas de aguas residuales provenientes de drenaje o alcantarillado municipal a cuerpos receptores se obtendrán del análisis de muestras compuestas de acuerdo con la Tabla 3.

Tabla 3

PROCESO GENERADOR DE LA DESCARGA	NUMERO DE MUESTRAS	INTERVALO ENTRE TOMA DE MUESTRAS SIMPLES (HORAS)	
		MINIMO	MAXIMO
CONTINUO	4 - 6	2	4

6.2 El reporte de los valores de los parámetros de las descargas de aguas residuales obtenidos mediante el análisis de las muestras compuestas a que se refiere el punto 6.1, se integrará en los términos que establezca la autoridad competente.

7. Métodos de prueba

Para determinar los valores de los parámetros señalados en las Tablas 1 y 2 se deberán aplicar los métodos de prueba que se establecen en las Normas Mexicanas referidas en el punto 3.

8. Vigilancia

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos por conducto de la Comisión Nacional del Agua, y en coordinación con la Secretaría de Marina cuando las descargas sean al mar, vigilará el cumplimiento de la presente norma oficial mexicana.

9. Sanciones

El incumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana será sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas Nacionales y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

10. Bibliografía

10.1 APHA, AWWA, WPCF, 1992. Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. 18th Edition. U.S.A. (APHA, AWWA, WPCF, 1992. Métodos Normalizados para el Análisis del Agua y Aguas Residuales. 18ava. Edición. E.U.A.).

10.2 Code of Federal Regulations 40. Protection of Environment 1992. U.S.A. (Código de Normas Federales 40. Protección al Ambiente 1992. E.U.A.).

10.3 Ingeniería Sanitaria y de Aguas Residuales, 1988 Gordon M. Fair, John Ch. Geyer, Limusa, México.

10.4 Industrial Water Pollution Control, 1989. Eckenfelder W.W. Jr. 2nd Edition McGraw-Hill International Editions. U.S.A. (Control de la Contaminación Industrial del Agua, 1989. 2a. Edición McGraw-Hill Ediciones Internacionales E.U.A.).

10.5 Manual de Aguas para Usos Industriales, 1988. Sheppard T. Powell Ediciones Ciencia y Técnica, S.A. 1a. Edición. Volúmenes I al IV. México.

10.6 Manual del Agua, 1989. Frank N. Kemmer John McCallion Ed. McGraw-Hill. Volúmenes I al III. México.

10.7 U.S.E.P.A. Development Document for Effluent Limitation Guidelines and New Source Performance Standard for the 1974 (Documento de Desarrollo de la U.S.E.P.A. para Guías de Límites de Efluentes y Estándares de Evaluación de Nuevas Fuentes para 1974).

10.8 Water Treatment Chemicals. An Industrial Guide, 1991. U.S.A. Flick, Ernest W. Noyes Publications. U.S.A. (Tratamiento Químico del Agua. Una Guía Industrial 1991. E.U.A.).

10.9 Water Treatment Handbook, 1991. Degremont U.S.A. 6th Edition. Vol. I y II. (Manual de Tratamiento de Agua, 1991 Degremont. E.U.A. 6a. Edición. Volúmenes I y II.).

10.10 Wastewater Engineering Treatment, Disposal, Reuse, 1991. Metcalf and Eddy. McGraw-Hill International Editions. 3rd edition. U.S.A. (Ingeniería en el Tratamiento de Aguas Residuales, Disposición y Reuso, 1991 Metcalf and Eddy. McGraw-Hill Ediciones Internacionales 3a. edición. E.U.A.).

11. Concordancia con normas internacionales

11.1. Esta Norma Oficial Mexicana no coincide con ninguna norma internacional.

12. Vigencia

12.1 La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor el día 1o. de enero de 1997.

Dada en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Presidente del Instituto Nacional de Ecología, **Gabriel Quadri de la Torre**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

JOSE MELQUIADES FRAGOSO DIAZ

JOSE MELQUIADES FRAGOSO DIAZ, promueve en el expediente 108/95-3, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del inmueble denominado "El Obrero", el cual se encuentra ubicado en la población de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total aproximada de 3,686 M², (OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.35 m y linda con el señor Juan Villanueva, (ahora Pedro López), al sur: 30.45 m y linda con el señor Juan Villanueva (ahora Sociedad Cooperativa, S.C.L. "Mathzi"), al oriente: 297.65 m y linda con la señora Concepción Avelina Fragoso (ahora calle Mathzi), al poniente: 303.50 m y linda con el señor Juan Villanueva (ahora Abel Rodríguez Villanueva, Marciano Villanueva).

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los 26 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica. 88-A1.—2, 16 febrero y 2 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil, marcado con el número 974/92, promovido por ESCALANTE RODRIGUEZ MARIO ALBERTO, en contra de VICTOR HUGO CALZADA ALARCON, DANIEL CALZADA NAVARRO Y MARCO ANTONIO CALZADA ALARCON, el juez segundo de lo civil de Cuautitlán, México, señaló las 11.00 horas del día 20 de febrero de 1995, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en calle Cho número ocho, manzana 5, lote 9, sección A, fraccionamiento Los Morales, municipio de Cuautitlán, Estado de México, y el cual consiste en una casa habitación unifamiliar, desarrollada en un nivel, sobre terreno plano de forma regular con superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados con noventa y seis centímetros y superficie construida de setenta metros cuadrados, debiendo servir de base, para el remate la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS, 00/100, M.N. en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y uno que se fije en los estrados de este H. juzgado.—Se convocan postores. Es dado en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los 30 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica. 90-A1.—2 7 y 10 febrero

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1022/91-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELSY ALICIA GONZALEZ SABIDO, en contra de ANTONIO HIDALGO SANCHEZ, se han señalado las 11.00 horas del 22 de febrero del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de los bienes embargados en este juicio, consistentes en un refrigerador marca IEM, modelo 9615 de 57 por 60, por uno treinta centímetros, color café; una radiograbadora marca Sony, de plástico, color negro,

un refrigerador marca Singer, color crema, una sala de tres piezas tapizada en gris; un antecomedor de madera de seis sillas y mesa redonda; un equipo modular marca Packard Bell de dos baffles; un librero de nobogan de cuatro puertas; un esquinero de nobogan de tres entrepaños; una mesa de centro tubular cromada de dos bases de cristal ahumado; un horno de microondas marca Samsung; una enciclopedia de catorce tomos, denominada nueva enciclopedia temática, una enciclopedia de diez tomos, denominada Historia Universal; una enciclopedia de tres tomos denominada AutoDidáctica Quillet; un diccionario de dos tomos denominada Apoleton's New Cuyas; valuado por los peritos nombrados en autos, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expiden a los 11 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

89-A1.—2, 3 y 6 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 2093/93-2a.

SR. AARON MONTOYA PACHECO

El juez tercero de lo familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha 8 de octubre de 1993, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ROSA ELENA MALDONADO ELIZALDE en la que le reclama: A) La disolución del vínculo conyugal. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en el juzgado tercero familiar de este distrito judicial de Tlalnepantla, a los 26 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica. 91-A1.—2, 14 y 24 febrero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ESPERANZA FLORES ZEPEDA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuum, en el expediente marcado con el número 16/95, con el fin de regularizar el contrato de compraventa referente a:

1.—Un predio ubicado en el barrio de San Mateo Arriba, municipio de Metepec, México, que adquirió del señor CAMERINO MAYA DELGADO, el cual tiene una superficie aproximada de 10,905 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 76 m con vesana; al sur: 79 m con Trinidad Martínez; al oriente: 144 m con Julia Flores; y al poniente: 144 m con Antonio Gutiérrez.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

551.—2, 7 y 10 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

MARIA DOLORES MILLAN GARDUÑO.

En el expediente número 40/95, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en Santa Ana Nichí, municipio de San Felipe del Progreso, México, denominado El Ejido, cuyas colindancias y medidas son las siguientes: al norte: en 4 tramos de 81.12 m, 144.01 m y otros de 281.25 m, 340.25 m todos estos a su vez colindan con Josefa y Juana Mejía; al sur: 835.00 m con Sergio Millán Garduño; al oriente: en 2 tramos de uno de 106.88 m y 147.25 m estos colindando con Francisco Alavez; al poniente: uno de 200.05 m con Hernando Garduño, con una superficie aproximada de 20-30-45 Has., para su publicación en el periódico o GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, dados en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.—Rúbrica.

551.—2, 7 y 10 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

El señor DARIO LOPEZ GARCIA, en el expediente 1705/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapion del lote de terreno número 9, manzana 90, de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con lote 8; al sur: 20.75 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle 19, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los veintisiete días de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

554.—2, 14 y 24 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil, número 250/93, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS y otro en contra de ANGEL NAVA BOBADILLA, la C. juez señaló las doce horas del día veintidós de febrero próximo, para que tenga lugar la sexta almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, Estado de

México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 187.20 m con Refugio Sánchez; al sur: 234.83 m con Silvia Morales; al oriente: 26.60 m y 50.90 m con calle vecinal; al poniente: 66.40 m con arroyo, ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n., con una superficie de 14,531.00 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de (once mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, por una sola vez. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica.

555.—2 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1501/91

Primera Secretaría

C. MARIA JOSEFINA BEDOLLA DURAN

C. TRINIDAD ARREOLA AGUILAR, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundandose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la primera secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda, para que las recoja en horas y días hábiles debidamente sellada y conchajada.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

558.—2, 14 y 24 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 1150/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de ARNESES ENSAMBLABLES ELECTRONICOS, S.A. DE C.V., el C. juez de los autos señaló las diez horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en subasta pública, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de Leonardo da Vinci, manzana dos, lote nueve, parque industrial San Antonio Buenavista, población de Toluca, México y nave industrial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con servidumbre de paso; al sur: 25.00 m con nave; al oriente: en dos líneas 11.50 m con oficinas y 8.50 m con privada uno y/o indiviso; al poniente: 20.00 m con estacionamiento y calle de Leonardo da Vinci con una superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados, de las oficinas: al norte: 4.35 m con servidumbre de paso; al sur: 4.35 m con privada uno y/o indiviso; al oriente: 11.50 m con privada uno, al poniente: 11.50 m con nave en cuestión 09, superficie 50.025 metros cuadrados, superficie aproximada 550.025 metros cuadrados. Debiéndose publicar una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$567,000.00 (quinientos sesenta y siete mil nuevos pesos 00/100 M.N.). Notifíquese. Dado en Toluca, México, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mirva B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

561.—2 febrero

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Expediente número 57/95, ISIDRO FLORES SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Temamantilla, con construcción ubicado en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, México, y las siguientes medidas y colindancias: norte: 30.40 m antes Margarita Valencia hoy Mateo Mora; sur: 40.22 m antes con Andrés Rodríguez hoy con Fermín Flores; oriente: 21.00 m con calle de su ubicación o sea calle Francisco Villa; al poniente: 20.50 m antes con Margarita Valencia hoy José Valencia.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica. 556.—2, 7 y 10 febrero

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Segunda Secretaría

Expediente Núm. 1632/93/2a

DEMANDADA ELVIRA PEREGRINO LOPEZ

OLGA YOLANDA ZURITA FAGOAGA VIUDA DE VAZQUEZ, promueve juicio ordinario civil, nulidad de escritura, en contra de la señora ELVIRA PEREGRINO LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en el predio La Trinidad en la calle Ahasolo número 2, en Tecámac, estado de México, y que tiene una superficie de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS en la escritura que se impugna, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, a nombre de ELVIRA PEREGRINO DE VAZQUEZ, bajo la partida 497, volumen 29, libro primero, sección primera, con clave catastral 0470102602 la superficie de 1374 m2, haciéndole saber la relación suéñta de la demanda citada en su contra, que deberá contestarla dentro del término de treinta días que deberá empezar a contar a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente provisto, lo que deberá hacer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibiéndole que de no hacerlo este asunto se llevará en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, aún siendo personales, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de este provisto, durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Escritura número: 10,365.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación y en la puerta de este juzgado, por tres veces de ocho en ocho días.—Ecatepec de Morelos, México a 19 de enero de 1995.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica 546.—2, 14 y 24 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 1438/93-1A

Primera Secretaría.

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE

MARGARITA MORALES BARAJAS.

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 17 de noviembre del año próximo pasado, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de la señora MARGARITA MORALES BARAJAS, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a la sucesión de dicha persona, para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días, a siguientes a la última publicación. Personas que reclaman la herencia: Severina Flora, Matilde, Aítagracia Refugio,

de apellidos Morales Barajas, así como Sergio Raymundo, Raúl, Yolanda Delfina y Clementina, todos de apellidos Monterrosa y Morales, y Mauricio Alejandro, Bernardo Raymundo, Mario, Jorge Manuel, y María Margarita, todos de apellidos Morales Huacuja.

Fíjese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado, y publíquense en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dos veces de siete en siete días.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 05 de enero de 1995.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Guillermo Alva Morales.—Rúbrica. 562.—2, y 13 febrero

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

MARIA MARTINEZ LOPEZ, le demanda en el expediente número 2201-94-1a., relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. respecto del inmueble marcado como lotes 12, de la manzana 27 Sección Cuarta de la Colonia o Fraccionamiento Jardines de Santa Clara S.A. perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y distrito judicial, teniendo una superficie de 49.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 7.00 m lindando con lote 9, al nordeste: 7.00 m lindando con lote 11, al sureste: 7.00 m lindando con zona comercial Avenida Circulación Poniente, al suroeste: 7.00 m con lote 13, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá en juicio en rebeldía, y al ultiores notificaciones se le harán en términos de los artículos 191 del ordenamiento en cita; quedan a su disposición en su secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 19 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica 563.—2, 14 y 24 febrero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

C. CARMEN CARMONA FLORES

C. JAIME MELO RODRIGUEZ, en expediente marcado con el número 256/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 19, manzana 70, de la colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 215 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 20; al sur: 21.50 m con lote 18, al oriente: 19.00 m con lote 12, y al poniente: 10.00 m con lote 11; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previéndole para que señale el domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las ultiores, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 4 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 564.—2, 14 y 24 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 1120/95, ARNULFO PEDROZA TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Profr. Carlos Hank González No. 36, Col. Dr. Gustavo Baz Prada, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 39.10 m con Paulino Galicia Flores; al sur: 39.10 m con carretera a Santiago del Monte; al oriente: 10.00 m con la calle Profr. Carlos Hank González; al poniente: 10.00 m con Pablo García Bernal, superficie: 351.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 547.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 1124/95, MARTHA LETICIA MALVAEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ciéneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 75.45 m con Juan Hernández; al sur: 72.17 m con Roberto Malvárez Gómez; al oriente: 74.94 m con Roberto Malvárez Gómez; al poniente: 74.65 m con carretera Ciéneguillas al Estanco, superficie 5,567.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 547.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 1125/95, MARTHA LETICIA MALVAEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ciéneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 71.50 m con Elvia Rivas de Malvárez; al sur: 71.50 m con Tayde Iturbe; al oriente: 702.00 m con carretera de Ciéneguillas al Estanco; al poniente: 702.00 m con Ricardo Solís, superficie 50,193.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 547.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 1126/95, ALBERTO ENRIQUEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Pueblo Nuevo Tecaxic, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m con José Conzuelo Becerril; al sur: 16.00 m con Rancho San Nicolás; al oriente: 50.00 m con Rancho San Nicolás; al poniente: 50.00 m con Rancho San Nicolás, superficie 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 547.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 1121/95, JUAN MALVAEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ciéneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 79.47, 68.00, 8.50, 18.65, 18.58, 114.81, 107.17 y 102.89 m con Roberto Malvárez y Luz Gómez; al sur: 75.27, 47.86, 73.92, 312.75 m con Julián Iturbe y Juan Sánchez; al oriente: 97.70 y 55.95 m con Eliseo Nieto y Luz Gómez; al poniente: 31.70, 97.73, 45.78 y 3.50 m con Julián Iturbe, carretera Ciéneguillas al Estanco y Roberto Malvárez, superficie 56,394.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 547.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 1122/95, PEDRO RAMIREZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Potego, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 195.00 m con Domitilo Albarrán y Erasto Albarrán; al sur: 189.70 m con Eusebio Sánchez y Erasto Carmona; al oriente: 166.00 m con Gregorio Colín y Jorge Montes de Oca; al poniente: 167.60 m con Valentín Colín y Guadalupe García, superficie 32,083.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 547.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 1123/95, FELIPE ARRIAGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Potego, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 46.75 y 405.25 m con Ermenegildo Sánchez y León Malvárez; al sur: 2 líneas 43.50 y 408.20 m con Ermenegildo Sánchez, Ascención Arriaga y Bartola Castillo; al oriente: 68.32 m con Luis Valdez; al poniente: 90.85 m con Ermenegildo Sánchez, superficie 35,964.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 547.—2, 7 y 10 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O S

Exp. 172/95, AURELIO ANDRADE MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Gran Canal la Palma Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 97.20 y 43.00 m con Jesús Rojas; al sur: 161.20 m con Carr. Gran Canal; al oriente: 141.50 m con Jorge Gómez Garciola; al poniente: 80.00 y 62.20 m con Jesús Rojas, superficie 18,030.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 547.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 173/95, ALFONSO MATA NAVARRIET, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Galeana No. 12, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 37.0 m con Guillermina Robles Zarco; al sur: 3.55 m con la calle Galeana; al oriente: 11.67 m con Guillermina Robles Zarco; al poniente: 11.67 m con Guadalupe Robles Ambríz; superficie 42.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Méndez Powell.—Rúbrica. 547.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 174/95, CIRILO MONTES CERVANTES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carril Reforma s/n., en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 93.50 m con Narciso Roldán; al sur: 93.50 m con Eloy Percebi Aguilar; al oriente: 12.50 m con Carril Reforma; al poniente: 12.50 m con Sotero Alva, superficie 1,169.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Méndez Powell.—Rúbrica. 547.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 175/95, LUIS MIRANDA LUGO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fábrica María, municipio de Otzolotepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.50, 23.80, 13.55 m con Rafael Trujillo; al sur: 37.50 m con la Fábrica María; al oriente: 78.00 m con Rafael Trujillo; al poniente: 28.95, 17.10, 18.80 y 25.25 m con barranca, superficie 3,520.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Méndez Powell.—Rúbrica. 547.—2, 7 y 10 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 139/95, FERNANDO REYES GUERRERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 48.00 m con Pedro Morales Solís, sur: 48.00 m con Jesús Serrano Jardón, oriente: 15.00 m con Luisa Pedroza, poniente: 15.00 m con carretera a San Lucas.

Ext. Sup.: 720.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 557.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 138/95, ALFREDO FLORES FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 18.00 m con Alberto Díaz Francés, sur: 18.00 m con Ernesto Yturbe Miranda, oriente: 27.80 m con Ernesto Yturbe Miranda, poniente: 27.80 m con carretera.

Ext. Sup. de 500.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

557.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 137/95, MARGARITO GARCIA BERNAL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 26.30 m con Tomás Molina Pedroza, sur: 27.00 m con Celestino Rodríguez, oriente: 14.40 m con carretera, poniente: 15.40 m con Hermenegildo Pedroza.

Ext. Sup. de 397.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

557.—2, 7 y 10 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Expediente Núm. 49/95, TOMAS MONROY CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nixini, municipio de Jiquipilco, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 80.00 m con carretera; al sur: 130.00 m con Paula Martínez; al oriente: 100.00 m con Justo Dávila Martínez; y al poniente: 101.59 m con Ramón Romero Jiménez.

Con superficie de: 10,584.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, México, a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

550.—2, 7 y 10 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 13/95, C. JOSE LUIS FONSECA HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, de predio en Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 25.0 con Ma. Dolores Ruíz; al sur: 25.0 con Tiburcio Martínez; al oriente: 30.0 con calle s/n; al poniente: 30.0 con callejón. Sup. 750.0 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, México, enero 31 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

545.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 14/95, C. MA. TRINIDAD SANCHEZ SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, de predio en Descani Alto, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 436.0 con José Leyva; al sur: 436.0 con Octaviano Sánchez; al oriente: 832.0 con Delfino Sánchez; al poniente: 832.0 con María Sánchez Dem. Sup. 36-27-52 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, México, enero 31 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

545.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 11/95, C. JAIME PINA MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 28.0 con Aurora Aguilera de V.; al sur: 28.00 con Carr. Jilotepec-Cabalejas; al oriente: 20 con calle s/n; al poniente: 20.0 con Eloy Breña. Sup. 560 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 31 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
345.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 15/95, C. JOSÉ LUIS MUÑOZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculeo, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 20.0 con Eliodoro Cruz T.; al sur: 20.0 con Elpidio Osornio; al oriente: 15.0 con camino V.; al poniente: 15.0 con José L. Muñoz A. Sup. 300.0 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 31 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
345.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 16/95, C. JOSÉ LUIS ROBLEDO RDEZ y MARGARITA TENORIO M., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Gunyo, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 123 con Castulo y Juan Pérez; al sur: 125 con Hermenegildo Mendoza B.; al oriente: 118 con camino V.; al poniente: 143.20 con Silvino Uribe M. Sup. 10 619 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 31 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
345.—2, 7 y 10 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 119/95, FRANCISCO RODRIGUEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle "5 de Febrero" S/N, en el municipio de Santa Cruz Atzapán, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; al norte: 27.80 m con calle "5 de Febrero"; al sur: 27.80 m con Lorenzo Orozco Briseño; al oriente: 14.40 m con Daniel Briseño García; al poniente: 14.40 m con Severiano Orozco Briseño.

Superficie aproximada de: 400.32 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 25 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
560.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 117/95, VÍCTOR MANUEL SEGURA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia "Adolfo López Mateos", en el municipio de Almoloya del Río, Méx., distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: 67.20 m con Daniel Santos Segura Rodríguez; al sur: 64.30 m con Rubén Vázquez; al oriente: 29.35 m con Ramos Castañeda Solalindez; al poniente: 32.45 m con Félix Ibarra.

Superficie aproximada de: 2,034.23 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 25 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
560.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 118/95 DANIEL SANTOS SEGURA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia "Adolfo López Mateos", en el municipio de Almoloya del Río, Méx., distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: 63.20 m con Sotera Téllez; al sur: 67.20 m con Víctor Manuel Segura Rodríguez; al oriente: 29.35 m con Ramos Castañeda Solalindez; al poniente: 29.35 m con Antonio Hernández y Félix Ibarra.

Superficie aproximada de: 1,986.99 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 25 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
560.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 125/95, JUANA RODRIGUEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Jagü", en el municipio de Almoloya del Río, México, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: 33.00 m con Coleta Martínez Ortega; al sur: 32.00 m con Carmen Castañeda; al oriente: 90.20 m con José Peña Alvirde; al poniente: 89.90 m con Racilia Herrera Silva.

Superficie aproximada de: 2,926.70 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 26 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
560.—2, 7 y 10 febrero.

Exp. 126/95, JOSÉ ALFREDO SEGURA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, en el paraje denominado "El Cerro", del municipio de Almoloya del Río, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; al norte: 45.00 m con José Guadalupe Verde; al sur: en dos líneas 21.83 m y 22.75 m con Fortino Castro y Héctor Guzmán Cid; al oriente: en dos líneas: 6.75 m y 36.10 m con Héctor Guzmán Cid y Silvia Nava Arellano; al poniente: 43.48 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 1,822.08 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 26 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
560.—2, 7 y 10 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I.A. 17229/399/94, C. JAIME SANCHEZ ANDONAEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sopilocalco", pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneptantla, mide y linda; norte: 36.00 m linda con Matías Sánchez, sur: 36.00 m linda con José Andonaegui, oriente: 36.00 m linda con Sebastián Colín, poniente: 31.00 m linda con Torres, actualmente calle Necaxa.

Superficie aproximada de: 1,126.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalneptantla, México, a 30 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
544.—2, 7 y 10 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp 35/95, FEDERICO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Pedro Ascencio, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 20.51 m colinda con Antonio Hernández Morón, sur: 19.43 m colinda con calle de Pedro Ascencio, oriente: 25.94 m colinda con el río, poniente: 32.31 m colinda con Angel Gómez Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica

553.—2, 7 y 10 febrero.

Exp 639/95, DELFINA BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San José Estancia Grande municipio de Tejuzilco, México, del distrito de Temascaltepec, Méx., predio denominado "El Naranja", mide y linda; norte: 1,026.14 m con propiedad del señor René Benítez Cruz, sur: 1,022.85 m y linda con el ejido de Estancia Grande, al este: 141.49 m y linda con propiedad del señor Enrique Benítez Cruz, al oeste: 121.39 m y linda con el ejido de Estancia Grande.

Superficie aproximada de: 20-64-85-64 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 30 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica

552.—2, 7 y 10 febrero.

AQUASOL, S.A. DE C.V.

OCOYOACAC, MEX

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su sesión del 23 de enero último, AQUASOL, S.A. DE C.V. comunica a sus socios, que se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que se realizará en el domicilio social sito en el Km. 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac, Estado de México, a las 16:00 hrs., del día 14 de marzo de 1995, para ocuparse sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la transcripción del Acta anterior.

2. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la LGSM, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como tomar las medidas que se juzgue oportunas.

3. Nombramiento del órgano de administración para el período 1995-7; y, determinación de los respectivos emolumentos.

4. Nombramiento del órgano de vigilancia para el período 1995-7; y, de determinación de sus respectivos emolumentos.

5. Nombramiento de Delegados.

Para la asistencia de los socios, bastará estar inscrito en el registro de accionistas de la sociedad.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En el caso que no se llegare a reunir la Asamblea en la fecha señalada en primera convocatoria, servirá el presente aviso como segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 16:00 horas del día 17 de marzo de 1995, para tratar el mismo orden del día arriba detallado.

Ocoyoacac, Estado de México, a 30 de enero de 1995.

ALFONSO PENICHE ALVA.—Rúbrica.

SECRETARIO DEL CONSEJO

548.—2 febrero.

BIENES RAICES OCOYOACAC, S.A. DE C.V.

OCOYOACAC, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su sesión del 23 de enero último, BIENES RAICES OCOYOACAC S.A. DE C.V. comunica a sus socios que se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 181, 183, 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que se realizará en el domicilio social sito en el Km. 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac, Estado de México, a las 18:00 horas del día 14 de marzo de 1995, para ocuparse sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la transcripción del Acta anterior.

2. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la LGSM, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como tomar las medidas que se juzgue oportunas.

3. Nombramiento del órgano de administración para el período 1995-7; y, determinación de los respectivos emolumentos.

4. Nombramiento del órgano de vigilancia para el período 1995-7; y, de determinación de sus respectivos emolumentos.

5. Nombramiento de Delegados.

Para la asistencia de los socios, bastará estar inscrito en el registro de accionistas de la sociedad.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En el caso que no se llegare a reunir la Asamblea en la fecha señalada en primera convocatoria, servirá el presente aviso como segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 18:00 horas del día 17 de marzo de 1995, para tratar el mismo orden del día arriba detallado.

Ocoyoacac, Estado de México, a 30 de enero de 1995.

ALFONSO PENICHE ALVA.—Rúbrica.

SECRETARIO DEL CONSEJO

549.—2 febrero.